



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2021-562

SALTA, 26 de julio de 2021

EXPEDIENTE N° 10.222/2019 C. 1, 2, 3 y 4.

VISTO:

La Res. DNAT-2021-541 – relacionada a la aprobación del dictamen y su ampliación del concurso abierto para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 7 – agrupamiento administrativo – con dependencia de la Dirección Despacho de Consejo y Comisiones de la planta permanente del personal de apoyo universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que debido a error involuntario cometido en la misma, dado que el Sr. Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles, Geól. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra (por vínculo familiar de una postulante) no corresponde que tenga participación en estos actuados.

Que por razones éticas fundadas y a los fines de mantener la transparencia de los actos administrativos, se procede de acuerdo a lo previsto por el Art. 101 del Decreto 1759/72 – Reglamento de Procedimientos Administrativos, el suscripto resuelve anular la citada Resolución por corresponder.

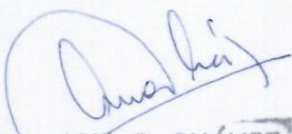
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

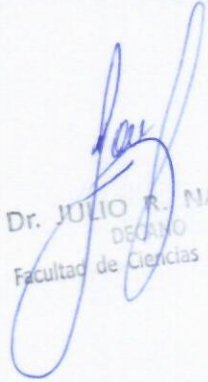
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Anular la Res. DNAT-2021-541 - y que estuvo relacionada a la aprobación del dictamen y su ampliación del concurso abierto para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 7 – agrupamiento administrativo – con dependencia de la Dirección Despacho de Consejo y Comisiones de la planta permanente del personal de apoyo universitario de esta Facultad, en el marco del Art. 101 del Decreto 1759/72 (Reglamento de Procedimientos Administrativos), por las razones expresadas más arriba y por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a quien corresponda, remítase copias a: los interesados, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Económica, Asociación del Personal de Apoyo Universitario y siga a Despacho General y Mesa de Entradas a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para continuar trámite.


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales